

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

29.337/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de pliego de cargos relativo a procedimiento sancionador incoado por infracción a la Ley de Aguas del Expediente: E.S. 437/07/BA.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285 de 27 de Noviembre), por la presente comunicación se notifica el pliego de cargos, formulado en Expediente Sancionador incoado, por infracción a la Ley de aguas que a continuación se relaciona, al no haber sido posible su notificación, bien, por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar. El pliego de cargos, podrá ser recogido por el interesado o representante legal acreditado, en las oficinas de este Organismo sitas en la c/ Sinfioriano Madroñero, n.º 12 de Badajoz y Ctra. de Porzuna n.º 6 de Ciudad Real, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Se le significa que se le concede un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la presente publicación para que puedan alegar lo que estimen más conveniente en su defensa.

N.º Expediente. Interesado. Infracción. Sanción. Indemnización.

E.s. 437/07/ba D.ª Antonia Vélez Moreno. Actuaciones zona estimada de servidumbre y policía, 6.010,12 Euros.

Badajoz, 29 de abril de 2008.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

31.168/08. *Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel, relativo a solicitud de declaración de utilidad pública que lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados por el paso de la línea eléctrica «Línea aérea de media tensión Polígono Ganadero Gargallo-Crivillén». Expte TE-AT0211/07.*

A los efectos previstos en la Ley 54/97 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 140 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.
Finalidad: Interconexión LAMT «Polígono Ganadero Gargallo» con LAMT «Crivillén», al objeto de mejorar la operación y calidad de suministro en su zona de distribución.

Denominación de la instalación: LAMT Polígono Ganadero Gargallo-Crivillén.
Características de la instalación:

Emplazamiento: Crivillén, Esteruel y Gargallo.
Características comunes a las líneas:

Tensión nominal: 15 kV.
Potencia de transporte: 6.000 kVA. ^
Aposos: Celosía.
Línea media tensión tramo: Cierre Gargallo-Crivillén.
Longitud línea aérea: 3.358 m.

Origen: Apoyo n.º 1 existente, y conversión aéreo subterránea de Set «Crivillén», existente.

Final: Apoyo n.º 14 existente de LAMT a C.T. Z17268 «Plgno. Ganadero Gargallo».

Conductor: LA-110.

Línea media tensión tramo: Cierre C.T. Gargallo Pgno. Ind.

Longitud línea aérea: 76 m. Subterránea: 145 m.

Origen: Apoyo n.º 5 existente de LAMT 15 kV «Gargallo».

Final: C.T. «Gargallo Pgno. Ind.» (Z15266), existente.
Conductor: LA-110 y RHZ1 3 x 1 x 240 mm.² Al 12/20 kV.
Cambio tensión de 10 kV a 15 kV:

LAMT «Crivillén» y Centros transformación:

C.T.: - Crivillén Z08710.

Crivillén Elevación Aguas Z16395.

Crivillén 2 Área Grada Z16140.

Crivillén Portomesa Z16141.

Crivillén Cantera Sabater Z08881.

La servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica comprenderá:

- El vuelo sobre el predio sirviente.
- El establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía.
- El derecho de paso o acceso para atender a la instalación, vigilancia, conservación y reparación de la línea.
- La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el apartado C) anterior.

La solicitud de declaración de utilidad pública, que lleva implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, artículo 54 de la Ley 54/97 y artículo 144 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, incluye una relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que el solicitante considera de necesaria expropiación.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de la D.G.A. de Teruel, calle San Francisco, 1 y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Teruel, 31 de marzo de 2008.—Francisco Melero Crespo, Director Servicio Provincial.

Anexo

Relación individualizada de bienes y derechos afectados por la línea aérea media tensión Polígono Ganadero Gargallo-Crivillén. Expte. TE-AT0211/07.

D. Desconocido.

Finca afectada: Polígono: 7. Parcela 23. Término municipal: Crivillén.

Cultivo: pastos.

Vuelo-51 m.l.—Servidumbre de paso: 714 m.², apoyo: 1 superficie: 1 m.²

D. Desconocido.

Finca afectada: Polígono: 7. Parcela 205. Término municipal: Crivillén.

Cultivo: pastos.

Vuelo - 5 m.l.—Servidumbre de paso: 70 m.²

D.ª Antonia, Josefina y Divina Maurel Blasco.

Finca afectada: Polígono: 2. Parcela 555. Término municipal: Gargallo.

Cultivo: pastos.

Vuelo 39 m.l. Servidumbre de paso: 546 m.²

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

29.859/08. *Anuncio de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, relativo a la solicitud del permiso de investigación de hidrocarburos denominado «Boñar-Cistierna».*

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León; Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo,

Hace saber: Que con fecha 2 de Abril de 2007, y por medio de su representante don Ignacio Díaz de Berricano Díaz de Heredia, con domicilio en Madrid, c/ Cinca n.º 23-Bajo; la sociedad que acredita igualmente su actividad de investigación y explotación de hidrocarburos, «Vancast Exploración S.L.»; y de acuerdo con la Ley 34/1998 de siete de Octubre, del sector de hidrocarburos, presenta solicitud de un Permiso de Investigación, que denomina «Boñar-Cistierna».

El Permiso de Investigación «Boñar-Cistierna» solicitado, queda incluido dentro de la provincia de León, y afecta a los términos municipales de Boñar, Crémenes, Sabero, Vegaquemada, Cistierna, La Ercina, Gradefes y Cebanico.

Se define un perímetro por la intersección de las líneas de longitud, referidas a Greenwich, y las líneas de latitud, entre los siguientes vértices:

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud.
1	-05.º 20' 00"	42.º 55' 00"
2	-05.º 05' 00"	42.º 55' 00"
3	-05.º 05' 00"	42.º 45' 00"
4	-05.º 20' 00"	42.º 45' 00"

El perímetro definido por dichas coordenadas incluye un área legal rectangular de 37.926 hectáreas dentro de la provincia de León.

También y de conformidad con dicha Ley, en su artículo 16, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, se da un plazo de dos meses, a fin de que puedan presentarse ofertas en competencia; o de que puedan formular oposición quienes consideren que el permiso de investigación solicitado, invade otro o alguna concesión de explotación de hidrocarburos, vigente o en tramitación.

Lo que se hace público, a los efectos de lo dispuesto en la vigente Ley 34/1998 del 7 de octubre del Sector de Hidrocarburos.

León 28 de marzo de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, P. D. (Res. de 21-01-04; B.O.C. y L. n.º 20, de 30-01-04), Emilio Fernández Tuñón.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

29.873/08. *Anuncio del Ayuntamiento de Sorzano (La Rioja) sobre exposición pública del expediente de reforma del cementerio municipal.*

Este Ayuntamiento ha iniciado un expediente para la construcción de un edificio de nichos en el cementerio municipal. Teniendo en cuenta que la construcción del edificio exige el traslado de restos cadavéricos desconocidos, se somete el expediente a exposición pública en el Boletín Oficial del Estado; Boletín Oficial de La Rioja; diario La Rioja, y tablón de anuncios del Ayuntamiento para que las familias de los inhumados puedan alegar